

Erick Reynerio Mendoza-Burgos; Manuel Augusto Suárez-Albiño; Cinthia Mariela Cajas-Párraga

<https://doi.org/10.35381/racj.v8i1.2499>

## **Análisis del divorcio incausado como forma de disolución conyugal en el Ecuador**

### **Analysis of the inchoate divorce as a form of marital dissolution in Ecuador**

Erick Reynerio Mendoza-Burgos

[dq.erickrmb01@uniandes.edu.ec](mailto:dq.erickrmb01@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Quevedo, Los Ríos  
Ecuador

<https://orcid.org/0009-0009-9792-1060>

Manuel Augusto Suárez-Albiño

[uq.manuelsa97@uniandes.edu.ec](mailto:uq.manuelsa97@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Quevedo, Los Ríos  
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-9257-273X>

Cinthia Mariela Cajas-Párraga

[uq.cinthiacajas@uniandes.edu.ec](mailto:uq.cinthiacajas@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Quevedo, Los Ríos  
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-2644-0074>

Recibido: 20 de octubre 2022

Revisado: 10 de diciembre 2022

Aprobado: 01 de febrero 2023

Publicado: 15 de febrero 2023

Erick Reynerio Mendoza-Burgos; Manuel Augusto Suárez-Albiño; Cinthia Mariela Cajas-Párraga

## RESUMEN

El objetivo general de la investigación fue analizar jurídicamente el análisis del divorcio incausado como forma de disolución conyugal en el Ecuador. Dada la naturaleza cualitativa de la investigación, se procedió con el análisis jurídico del divorcio incausado, en Ecuador, se examinaron el contenido de fondo del análisis documental y bibliográfico, se concibió el uso de métodos de nivel teórico y de nivel empírico del conocimiento, como son: Analítico-sintético, inductivo-deductivo, la información se seleccionó a través de la entrevista y la técnica bibliográfica. Se aplicó una entrevista basada en una guía de preguntas a tres Jueces de Familia, Mujer Niñez y Adolescencia de la ciudad de Quevedo. Se concluye que, es crucial que el sistema legal de Ecuador respete los derechos fundamentales de las personas en un entorno que valore la autonomía individual, y se tome en cuenta esta figura incausado como un nuevo método de ruptura del vínculo matrimonial.

**Descriptor:** Divorcio; derecho de la familia; régimen jurídico. (Tesoro UNESCO).

## ABSTRACT

The general objective of the research was to legally analyze the analysis of the unconstitutional divorce as a form of marital dissolution in Ecuador. Given the qualitative nature of the research, we proceeded with the legal analysis of the incausado divorce, in Ecuador, we examined the background content of the documentary and bibliographic analysis, we conceived the use of methods of theoretical level and empirical level of knowledge, such as: Analytical-synthetic, inductive-deductive, the information was selected through the interview and bibliographic technique. An interview based on a guide of questions was applied to three Family, Women, Childhood and Adolescence Judges of the city of Quevedo. It was concluded that it is crucial that the legal system of Ecuador respects the fundamental rights of people in an environment that values individual autonomy, and that this figure is taken into account as a new method of breaking the marriage bond.

**Descriptors:** Divorce; family law; legal system. (UNESCO thesaurus).

Erick Reynerio Mendoza-Burgos; Manuel Augusto Suárez-Albiño; Cinthia Mariela Cajas-Párraga

## INTRODUCCIÓN

El matrimonio es la unión entre dos personas que conlleva responsabilidades y derechos mutuos. No obstante, cuando la convivencia se vuelve complicada, es importante contar con un mecanismo que permita la terminación de la relación de manera justa para ambas partes. Por lo tanto, el divorcio es una figura legal que permite la disolución del matrimonio. En Ecuador, las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC, 2019) muestran que el número de divorcios ha aumentado en las últimas décadas. En el año 2000, se llevaron a cabo 10,796 juicios de divorcio, mientras que en 2021 se duplicó esa cifra, alcanzando los 22,488. Además, la tasa de divorcios por cada 10,000 habitantes también ha aumentado de 8,62 en 2000 a 12,67 en 2021 (Castelo, Carrillo, y Dávalos, 2021).

Es evidente que, debido a situaciones imprevistas en el matrimonio, se produce la separación y el divorcio de los cónyuges. Nuestra legislación reconoce dos formas para este proceso: el divorcio por mutuo acuerdo entre las partes y el divorcio contencioso basado en alguna de las causas establecidas en el artículo 110 del Código Civil. (2005), en combinación con el artículo 105 del mismo Código, que especifica las causas para poner fin a un matrimonio de manera unilateral, lo que brinda seguridad jurídica. (Álvarez y Jaramillo, 2019).

En este sentido, el matrimonio es un contrato solemne y la existencia de causas para solicitar el divorcio no implica inseguridad jurídica. A pesar de que la familia es la base de la sociedad y merece protección especial, el Estado no puede perpetuar los vínculos familiares a cualquier costo, como se establece en el artículo 67 de la Constitución (Tavakol et al, 2017).

Desde 1910, se ha permitido el divorcio por mutuo consentimiento, y en 1960, el Código Civil establecía trece causas, como la sevicia, las injurias graves, la actitud hostil, las amenazas graves y frecuentes de un cónyuge contra la vida del otro, la enfermedad incurable y contagiosa de uno de los cónyuges y la impotencia sexual. A través de las reformas y derogaciones esporádicas, el Código Civil actualmente contempla nueve causas de divorcio en el artículo 110, y el divorcio por mutuo

Erick Reynerio Mendoza-Burgos; Manuel Augusto Suárez-Albiño; Cinthia Mariela Cajas-Párraga

consentimiento se encuentra regulado en el artículo 107 del mismo cuerpo legal (Cujilema, 2019).

El derecho no puede obligar a dos personas a permanecer juntas ya que esto violaría varios derechos constitucionales como la autodeterminación, la intimidad, la dignidad y la toma de decisiones personales sin interferencia del Estado (Carrión, 2022).

Aunque la legislación ecuatoriana considera el divorcio como una sanción, la Corte sugiere que también se puede considerar como una salida a una situación difícil y conflictiva. (Palacios, 2015). La libertad de autodeterminación es fundamental para el desarrollo humano y constituye un derecho constitucional de libertad. (Solórzano, 2019). La Corte Constitucional ha definido esta facultad como la capacidad de las personas para elegir sus fines y los medios para alcanzarlos, siempre y cuando se respeten los derechos de los demás. (Garcés, Rojas, y Medina, 2021). En otra índole, la Corte Constitucional ecuatoriana, en su (sentencia Nro. 11-18-CN/19) del 12 de junio de 2019, se refiere al derecho al libre desarrollo de la personalidad y menciona a la Corte Constitucional colombiana para profundizar en el tema.

En el caso de Ecuador, se ha observado un aumento significativo de divorcios por mutuo consentimiento o por la causal novena del Código Civil. (2005), en los últimos años, lo que genera conflictos para los cónyuges que deben elegir entre estas opciones o alguna de las causales del artículo 110 de la norma civil

Según los argumentos presentados se establece como objetivo general de la investigación analizar jurídicamente el análisis del divorcio incausado como forma de disolución conyugal en el Ecuador.

## **MÉTODO**

Dada la naturaleza cualitativa de la investigación, se procedió con el análisis jurídico del divorcio incausado, en Ecuador, se examinaron el contenido de fondo del análisis documental y bibliográfico, se concibió el uso de métodos de nivel teórico y de nivel empírico del conocimiento, como son: Analítico-sintético, inductivo-deductivo, la información se seleccionó a través de la entrevista y la técnica bibliográfica, apoyándose en la guía de entrevista y las fichas bibliográficas. Para la recolección de

Erick Reynerio Mendoza-Burgos; Manuel Augusto Suárez-Albiño; Cinthia Mariela Cajas-Párraga

datos fácticos acerca de la problemática estudiada, se utilizó la técnica de la entrevista. Se aplicó una entrevista basada en una guía de preguntas a tres Jueces de Familia, Mujer Niñez y Adolescencia de la ciudad de Quevedo.

## **RESULTADOS**

En razón del análisis crítico jurídico sobre la aplicabilidad del divorcio incausado como una forma de disolución de vínculo conyugal adicional a las establecidas en el Código Civil Ecuatoriano, se pudo establecer que esta figura legal se encuentra encaminada a garantizar el derecho al libre desarrollo de la personalidad de los cónyuges, y su ausencia en la legislación ecuatoriana vulnera los derechos de aquellos que desean romper el vínculo, pero se enfrentan a la negativa del otro cónyuge. Es importante destacar que los efectos del divorcio por causales y del divorcio incausado son idénticos: la terminación del vínculo matrimonial. Esta modalidad de disolución del matrimonio es un paso adelante en el Derecho de Familia y la autonomía ecuatorianos por varias razones.

En primer lugar, permite a los individuos tener mayor autonomía y control sobre sus vidas y relaciones. Con las leyes vigentes, las personas que desean poner fin a su matrimonio tienen que demostrar que su cónyuge es culpable, por ejemplo, por cometer adulterio o tener un comportamiento abusivo. Esto crea un desequilibrio de poder en la relación, ya que el cónyuge que no es culpable podía retrasar o bloquear el divorcio. Con el divorcio sin culpa, las personas pueden poner fin a su matrimonio sin tener que dar una razón o demostrar la culpa, lo que les da más autonomía y control sobre sus propias vidas.

En segundo lugar, el divorcio sin culpa puede promover el bienestar de los hijos. En los casos en que las parejas están atrapadas en matrimonios infelices o abusivos, sus hijos pueden sufrir los efectos negativos de ese tipo de hogar. El divorcio sin culpa permite a los padres poner fin a un matrimonio infeliz o tóxico sin tener que entablar prolongadas batallas legales ni demostrar la culpa, lo que puede minimizar el impacto del divorcio en los hijos y permitirles salir adelante más rápidamente. De la entrevista realizada a tres Jueces de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Quevedo,

Erick Reynerio Mendoza-Burgos; Manuel Augusto Suárez-Albiño; Cinthia Mariela Cajas-Párraga

se ha podido determinar que en los casos en que el divorcio por causal no procede en Derecho, el interesado debe volver a intentar en el futuro o ampararse en alguna otra para poder disolver su unión.

En síntesis, los tres entrevistados concluyen en que sí es procedente incluir el divorcio incausado en la legislación ecuatoriana, puesto que se trata de un contrato que, como tal, debería poderse terminar, es así que, si no se puede demostrar la falta de armonía, la sevicia, el abandono, o cualquiera de las causales de divorcio, permanecería atado a una persona, sin poder actuar en libertad de elegir, que es uno de los bienes jurídicos más importantes de un ser humano.

Infieren que esta modalidad de divorcio en el ordenamiento jurídico ecuatoriano podría consolidarse como una herramienta que garantiza el derecho a la libre determinación de las personas y promueve la autonomía individual, además de, agilizar los procesos de disolución matrimonial, ya que no requiere la presentación de pruebas ni la celebración de juicios contenciosos. En definitiva, el divorcio incausado representa una alternativa legal que favorece la pacificación y la autonomía de los cónyuges en su proceso de separación.

En este caso, añaden, que si la intención de una de las partes es terminar el vínculo matrimonial y mejor aún si no tiene convivencia pues ahí basta la proposición de la persona para que el juez no entre a cuestionar mayormente las causales como tal, la sola presentación de la demanda es sinónimo de que uno de los dos contrayentes ya no quiere permanecer en el contrato como tal.

Además, luego de la revisión bibliográfica se pudo establecer que este tipo de divorcios ya está presente en otros ordenamientos jurídicos tales como el España, donde supuso un importante cambio en la legislación española, ya que estableció el divorcio como un derecho individual y reconoció la capacidad de los cónyuges para disolver el vínculo matrimonial sin necesidad de justificar su decisión, por lo que su contemplación hoy en el ordenamiento jurídico ecuatoriano supondría un importante avance para los derechos individuales en el Ecuador.

Erick Reynerio Mendoza-Burgos; Manuel Augusto Suárez-Albiño; Cinthia Mariela Cajas-Párraga

## DISCUSIÓN

Con el análisis crítico y jurídico realizado sobre la aplicabilidad del divorcio incausado como una forma de disolución de vínculo conyugal adicional a las establecidas en el Código Civil Ecuatoriano, y de los resultados de las entrevistas realizadas a tres Jueces de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Quevedo, se demuestra que en la actualidad, si una persona quiere divorciarse, necesariamente debe acudir únicamente a dos vías, la que es consensuada por ambos cónyuges o el incurrir en una de las causales establecidas en el Art. 110 del Código Civil ecuatoriano para la disolución del vínculo matrimonial, mismas que debe probarse. Cuando el deseo de separarse es unilateral, por tanto, sólo puede disolverse el vínculo matrimonial probando las referidas causales, que no siempre se dan. Se puede colegir, entonces, que la ausencia en la legislación ecuatoriana de la posibilidad de divorciarse unilateralmente sin causal vulnera los derechos del libre desarrollo de la personalidad y de la libertad de elección de aquellos que desean romper el vínculo, pero se enfrentan a la negativa del otro cónyuge.

Es fundamental tomar en cuenta el divorcio express, también conocido como divorcio sin causa, como un nuevo método de ruptura del vínculo matrimonial en nuestro país el Ecuador. El juez otorgaría fuerza vinculante a la sola solicitud de divorcio de un cónyuge bajo este novedoso arreglo sin necesidad de presentar argumentos o pruebas de culpa o desequilibrio conyugal. Las leyes que lo permiten generalmente prohíben a los jueces investigar las circunstancias que llevaron a la solicitud de divorcio, a pesar de que los divorcios sin causa tienen causas. Estos motivos son mantenidos en privado por la pareja y no son revelados a los jueces.

En Ecuador, el Código Civil debe considerar la posibilidad de que la voluntad individual y personal de los cónyuges se tenga en cuenta cuando uno de ellos acude al juzgado para solicitar la terminación del matrimonio de forma más rápida y garantizada. (Carrión, 2022), como se establece en otras legislaciones que ofrecen la opción de un divorcio "express" o incausado. Este tipo de divorcio implica un proceso civil en el que el juez concede el divorcio a petición de uno de los cónyuges de manera unilateral, sin necesidad de expresar una causa. Este tipo de divorcio puede ser solicitado por

Erick Reynerio Mendoza-Burgos; Manuel Augusto Suárez-Albiño; Cinthia Mariela Cajas-Párraga

uno o ambos cónyuges. (Garcés, Rojas, y Medina, 2021). Por lo tanto, es importante que se aplique esta figura de divorcio sin expresión de causa en el Código Civil de Ecuador.

El autor Cujilema. (2019) está de acuerdo con lo anterior y sostiene que el Divorcio Incausado es un procedimiento ventajoso, ágil e idóneo que respeta la decisión individual o compartida de poner fin al vínculo matrimonial. Los autores, Álvarez y Jaramillo. (2019) consideran importante que se establezcan normas para el Divorcio Incausado en la legislación ecuatoriana, que incluyan garantías tanto para la voluntad de los cónyuges como para un procedimiento eficaz que genere bienestar personal e individual al presentar la demanda. El divorcio Incausado, conocido también como divorcio sin causa o unilateral, es un procedimiento de gran importancia en la legislación vigente en el Ecuador, ya que ofrece una alternativa más rápida y adecuada para la terminación del matrimonio. Es un paso importante en el Derecho de Familia ecuatoriano y la autonomía, ya que faculta a las personas a tomar sus propias decisiones sobre sus relaciones y sus vidas. Este tipo de divorcio elimina la necesidad de probar culpa o culpa en una ruptura matrimonial y permite a ambos cónyuges separarse sin ser considerados responsables del fin de la relación.

Además, la implementación del divorcio sin culpa en Ecuador también puede beneficiar a los niños al permitir a los padres poner fin a un matrimonio infeliz o abusivo más rápidamente y sin prolongadas batallas legales que pueden tener un impacto negativo en el bienestar emocional y mental del niño.

## **CONCLUSIONES**

Es crucial que el sistema legal de Ecuador respete los derechos fundamentales de las personas en un entorno que valore la voluntad y la autonomía individual, y se tome en cuenta esta figura del divorcio incausado como un nuevo método de ruptura del vínculo matrimonial. Las personas deben tener la libertad de elegir el camino que consideren mejor para sus propias vidas, incluso si esto va en contra de la voluntad de su cónyuge. Es esencial que puedan tomar decisiones y controlar las dimensiones más íntimas de su ser. De esta manera, se puede regular el régimen matrimonial civil



Erick Reynerio Mendoza-Burgos; Manuel Augusto Suárez-Albiño; Cinthia Mariela Cajas-Párraga

de Ecuador en un ambiente de tolerancia, respeto, libertad e independencia individual. No hay nada más urgente que garantizar esto.

## **FINANCIAMIENTO**

No monetario.

## **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Quevedo por apoyar el desarrollo de esta investigación.

## **REFERENCIAS CONSULTADAS**

- Álvarez, D., y Jaramillo, D. (2019). Análisis estadístico de las causas que influyen en el divorcio en el Ecuador período 1997-2017. [Statistical analysis of the causes influencing divorce in Ecuador period 1997-2017]. Tesis de Grado. Universidad Central del Ecuador. Recuperado de: <https://n9.cl/jbdpcq>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2005). Código Civil. [Civil Code]. Codificación 10 Registro Oficial Suplemento 46 de 24-jun.-2005 Última modificación: 08-jul.-2019 Estado: Reformado. Recuperado de: <https://n9.cl/qks2i>
- Carrión, M. (2022). Divorcio incausado: Necesidad de su implementación en la legislación ecuatoriana. [Uncontested divorce: The need for its implementation in Ecuadorian legislation]. Tesis de Grado. Universidad Internacional SEK. Recuperado de: <https://n9.cl/h51dq>
- Corte Constitucional del Ecuador. (2019). Sentencia Nro. 11-18-CN/19. [Ruling No. 11-18-CN/19]. Recuperado de: <https://n9.cl/umf7i>
- Cujilema, I. (2019). El divorcio incausado: Reflexiones de reforma legal. [Uncontested divorce: Reflections on legal reform]. Tesis de Grado. Universidad Nacional de Chimborazo. Recuperado de: <https://n9.cl/5q3mn>
- Garcés Mayorga, D., Rojas Cárdenas, J., y Medina Riofrio, C. (2021). Sistema experto para la competencia exclusiva de los centros de mediación para resolver trámites de divorcio por mutuo acuerdo cuando existan hijos dependientes o no dependientes. [Expert system for the exclusive competence of mediation centers to resolve divorce proceedings by mutual agreement when there are dependent or non-dependent children]. *Conrado*, 17(78), 282-290. Recuperado de <https://n9.cl/iungo>

Erick Reynerio Mendoza-Burgos; Manuel Augusto Suárez-Albiño; Cinthia Mariela Cajas-Párraga

INEC. (2019). Cifras. [Figures]. Recuperado de: <https://n9.cl/hkpov>

Palacios, X. (2015). La contradicción en el divorcio unilateral. [Contradiction in unilateral divorce]. Tesis de Maestría. Universidad Andina Simón Bolívar. Recuperado de: <https://n9.cl/jof1z>

Solórzano, S. (2019). Influencia de la edad en los índices de divorcio en la ciudad de Guayaquil, período 2015-2018. [Influence of age on divorce rates in the city of Guayaquil, period 2015-2018]. Tesis de Grado. Universidad de Guayaquil. Guayaquil. Recuperado de: <https://n9.cl/50ocb>

Tavakol, Z., Nikbakht Nasrabadi, A., Behboodi Moghadam, Z., Salehiniya, H. y Rezaei, E. (2017). Una revisión de los factores asociados con la satisfacción marital. [A review of factors associated with marital satisfaction]. *Galen Medical Journal*, 6 (3), 197-207. <https://doi.org/10.31661/gmj.v6i3.641>